



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.532.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.575, de fecha 22 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 85/2022 denominada "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-147-LP22; Memorando N° 1.078, de fecha 30 de septiembre de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.575/2022, de fecha 22 de agosto del 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**"; Con fecha 23 de Agosto del 2022, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N° 3447-147-LP22; Estando cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, se detecta que en las Bases Técnicas de la licitación no se señaló que los dulces de navidad se deben entregar en bolsas o saquitos reutilizables y de esta forma cumplir con la Ley N°21.100, la cual prohíbe entregar bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 85/2022 denominada "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad Año 2022, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID

3447-147-LP22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

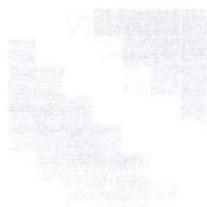


Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dideco
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural